



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

**REF.: CANCELA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE  
VALORES DE "PENTA FINANCIERO S.A."**

SANTIAGO, 11 FEB 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° 286

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la letra b) del artículo 15 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, en relación con la letra a) del inciso segundo del artículo 5° de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, en junta extraordinaria de accionistas de "PENTA FINANCIERO S.A." celebrada el 1° de diciembre de 2015, se acordó cancelar la inscripción de la sociedad en el Registro de Valores y la cancelación de la inscripción de la línea de efectos de comercio que esa sociedad mantiene en el Registro de Valores.

2.- Que, con fecha 22 de diciembre de 2015, "PENTA FINANCIERO S.A." solicitó a esta Superintendencia la cancelación de la inscripción N° 105 de 15 de septiembre de 2014, correspondiente a una línea de efectos de comercio por un monto máximo de 1.000.000 de Unidades de Fomento, y la cancelación de la inscripción N° 1122 de 15 de septiembre de 2014, correspondiente a su inscripción como emisor de valores.

3.- Que, con fecha 2 de febrero de 2016, esta Superintendencia canceló la inscripción N° 105 referida en el N° 2 anterior.

4.- Que, a la fecha la sociedad no cumple con ningún requisito que haga obligatoria su inscripción en el Registro de Valores.

**RESUELVO:**

**Cancélese**, a petición de parte, la inscripción N° 1122 de 15 de septiembre de 2014 del Registro de Valores, correspondiente a la sociedad anónima denominada "PENTA FINANCIERO S.A."

Anótese, comuníquese y archívese.

**PATRICIO VALENZUELA CONCHA**  
SUPERINTENDENTE (S)

